

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suprime el Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos, de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (publicada en el BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2015), se crea el Registro Auxiliar núm. 1, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004, de Sevilla, dependiente del Registro General de Documentos, de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

El artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, la experiencia adquirida en la gestión y tramitación de concursos de traslado y de procesos de selección, derivados de las ofertas de empleo público del Servicio Andaluz de Salud, así como la reorganización administrativa de las personas adscritas a los registros, justifica la necesidad de suprimir el mencionado Registro Auxiliar, dependiente del Registro General de Documentos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud propone la supresión del Registro Auxiliar, núm. 1, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004, de Sevilla.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Suprimir el Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004, Sevilla.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.